

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Administración Provincial del FET Catamarca para el año 2022"

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación, se podrán requerir:

Extracto bancario de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial, extracto bancario de la Cuenta Corriente Ejecutora, Órdenes de Pago, recibos, facturas, tickets, constancias de inscripción vigentes ante AFIP, constatación de comprobantes rendidos en AFIP, recibos firmados por productores y cesiones firmadas, fotografías en formato jpg. o similar.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la

descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que el monto de hasta PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.246.484,50) aprobado por el Artículo 1°, podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-39439253- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.